

HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 044 DE 2023
(22 NOV 2023)

Por el cual se viabiliza la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 10 de Noviembre de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$315.718.500.115) M/CTE.
4. Que la ESE Hospital de la Samaritana con corte 17 de Noviembre de 2023, tiene apropiado en el presupuesto de ingresos la suma de \$16.884.511.731 en venta de servicios de salud mayor a 2 años, y se ha recaudado la suma \$17.878.687.739, que supera el valor presupuestado a la fecha en la suma de \$994.176.008, diferencia que corresponde a recaudo de la vigencia 2014 a 2021, presentándose este valor disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos, según Certificado de Disponibilidad No. 018 – 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
5. Que la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca expidió Resolución No. 2783 de 11 Julio de 2023 "Por la cual se ordena la transferencia de recursos del

presupuesto de la Secretaria de Salud de Cundinamarca a la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal de 2023" por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.289.685.354) M/CTE, provenientes de excedentes financieros Fondo 3-0702, 80% Estampillas prohospitalares excedentes, que pueden ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte integral del presente acuerdo. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 019 - 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

6. Que la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca expidió Resolución No. 4861 de 14 Noviembre de 2023 "Por la cual se ordena transferencia de recursos del presupuesto de la Secretaria de Salud de Cundinamarca a la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal de 2023" por la suma de MIL VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.024.000.000) M/CTE, provenientes de reaforo por el Fondo 3-0700, Estampilla Prohospitalares, que pueden ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte integral del presente acuerdo. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 020 - 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
7. Que con el documento 0315 el Director de Finanzas Públicas de la Secretaria de Planeación conceptúa favorablemente para ADICIONAR recursos por valor de **\$3.313.685.354**, al Presupuesto de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2023.
8. Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$320.026.361.477) M/CTE.
9. Que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0620 de Noviembre 21 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
10. Que en el artículo 161 de la Ordenanza No.0103-2023, "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección. Las Secretarías

de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$4.307.861.362) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	4.307.861.362
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.307.861.362
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.307.861.362
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	994.176.008
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	994.176.008
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	994.176.008
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	994.176.008
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	156.241.106
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	156.241.106
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	673.854.501
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	673.854.501
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	226.649
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	12.867.750
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	150.986.002
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.313.685.354
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	3.313.685.354
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	3.313.685.354
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.307.861.362

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$4.307.861.362) M/CTE, así:

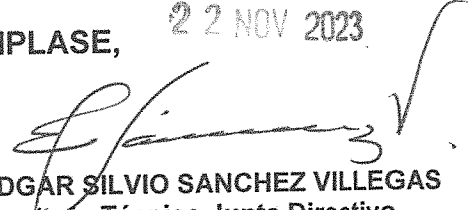
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	4.307.861.362
2.3	INVERSIÓN	3.313.685.354
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3.313.685.354
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.313.685.354
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3.313.685.354
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.313.685.354
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	994.176.008
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	994.176.008
2.4.5.02	Adquisición de servicios	994.176.008
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	994.176.008
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.307.861.362

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 22 NOV 2023



Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto